



GERENCIA DE AREA CAREM

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM

Por REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Procedimiento de selección:

| | | | |
|-------------|--|----|----------------|
| Tipo | CONCURSO DE PRECIOS | Nº | 23/2016 |
| Clase: | ETAPA UNICA NACIONAL | | |
| Modalidad: | SIN MODALIDAD | | |
| Expediente: | F-93-2016 | | |
| Rubro: | 403 – SERVICIO DE TRANSPORTE Y DEPOSITO | | |

Objeto de la contratación:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL CAREM ZÁRATE CAMPANA Y EVENTUAL

Retiro de Pliego:

| | |
|-------------|--|
| Dirección : | GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM - Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa – C.A.B.A. - Predio CAREM Lima – Edificio ASCN – Ruta 9 Km103 / Camino Central Atucha – Zárate – Bs. As. |
| Web: | http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem |
| Plazo : | De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta 15 minutos antes de la fecha de apertura. |

Costo del Pliego: SIN VALOR

Visita a Obra: NO APLICA

Consultas y aclaraciones:

| | |
|-------------|--|
| Dirección : | GERENCIA DE AREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM - Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa – C.A.B.A. - Predio CAREM Lima – Edificio ASCN – Ruta 9 Km103 / Camino Central Atucha – Zárate – Bs. As. |
| e-mail | caremfc@cnea.gov.ar |
| Plazo : | De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta 5 días hábiles administrativos previos a la fecha del acto de apertura. |

Presentación de ofertas:

| | |
|-------------------------------|---|
| Dirección | GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM - Predio CAREM Lima – Edificio ASCN – Ruta 9 Km103 / Camino Central Atucha – Zárate – Bs. As. |
| Plazo | De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta el horario de apertura de ofertas. |
| Dirección: Alternativa | GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM - Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa – C.A.B.A. |
| Plazo : | De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs solo hasta el día anterior a la fecha de apertura. |

Acto de Apertura de Ofertas:

| | |
|--------|---|
| Lugar: | GERENCIA DE AREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Predio CAREM Lima – Edificio ASCN – Ruta 9 Km103 / Camino Central Atucha – Zárate – Bs. As. |
|--------|---|

Fecha y hora **17/08/2016 a las 11:10Hs.**

| | | | |
|------------------------------|----------------------------|----|----------------|
| Procedimiento de selección : | CONCURSO DE PRECIOS | Nº | 23/2016 |
| Expediente: | F-93-2016 | | |

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. PROPÓSITO E INDICACIONES GENERALES

1.1 El propósito del presente pliego es la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL CAREM ZÁRATE CAMPANA Y EVENTUAL**, según lo establecido en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y su Especificación Técnica.

REGLON N°1:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL IDA Y VUELTA (VÍA ZÁRATE)
Recorrido en la Especificación Técnica

REGLON N°2:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL IDA Y VUELTA (VÍA CAMPANA)
Recorrido en la Especificación Técnica

REGLON N°3:

SERVICIO DE TRANSPORTE EVENTUAL PARA PERSONAL CAREM (CABA-LIMA o LIMA-CABA)

1.2 La contratación del servicio por un período de DOCE (12) MESES a partir de la firma del Acta de Inicio, o por consumo total de viajes establecidos por renglón, lo que ocurra primero.

Sera con opción a prórroga. La misma deberá ser solicitada por CNEA, en un plazo de sesenta (60) días previos a la finalización del contrato, prerrogativa ésta exclusiva de CNEA por el mismo plazo y por única vez, en los términos que los de la orden de compra original.

1.3 LA CNEA se encuentra inscripta en la AFIP bajo la C.U.I.T. N° 30-54666021-0, revistiendo el carácter de sujeto EXENTO para el IVA (Ley 22498, Art. 18).

1.4 A todos los efectos legales LA CNEA fija su domicilio en la Avda. del Libertador N° 8250, de la CABA, CP C1429BNP. Toda cuestión litigiosa que pueda derivarse de la presente contratación deberá someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la CABA. El oferente/adjudicatario constituirá domicilio legal en la misma jurisdicción, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas, debiendo mantenerlo hasta el cumplimiento de la obligación afianzada.

1.5 El ADJUDICATARIO no podrá ceder o transferir el contrato, ni total ni parcialmente, ni asociarse para su cumplimiento sin la previa autorización escrita de la CNEA.

1.6 El presente procedimiento de selección se encuentra enmarcado en el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Gerencia de Área CAREM, y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

2. OFERTA

2.1. Las consultas sobre el contenido del pliego, deberán ser remitidas por escrito a la oficina del Departamento de Compras y Contrataciones CAREM de la Gerencia de Área CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por e-mail a caremfc@cnea.gov.ar o por fax al (011) 4704-1474, hasta los 5 días hábiles antes de la fecha de la apertura de ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas.

2.2. La oferta deberá mantenerse un lapso de TREINTA (30) días hábiles, renovándose automáticamente por igual plazo conforme a lo establecido por el Art. 15 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

| | | | |
|------------------------------|----------------------------|----|----------------|
| Procedimiento de selección : | CONCURSO DE PRECIOS | Nº | 23/2016 |
| Expediente: | F-93-2016 | | |

2.3. No se aceptarán ofertas alternativas. No se aceptarán ofertas por parte del renglón. No se aceptarán ofertas opcionales.

2.4. Forma de presentación y entrega:

- a. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
- b. La oferta deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 8º del Pliego de Condiciones Generales.
- c. Deberá presentarse impresa en idioma castellano y en sobre cerrado, indicando en la cubierta del mismo la contratación a la que corresponde, fecha y hora de apertura.
- d. Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal.
- e. Será en pesos conteniendo como máximo dos (2) decimales. Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el IVA. El precio cotizado será el precio final que deba pagar por ello la CNEA por todo concepto.
- f. Se deberá indicar el importe en números y letras, unitario y total del servicio solicitado, así como el valor mensual y total del período; de los renglones que lo componen en caso de corresponder.
- g. Las ofertas serán recibidas en la Oficina de GERENCIA DE AREA CAREM – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Predio CAREM Lima – Edificio ASCN – Ruta 9 Km103 / Camino Central Atucha – Zárate – Bs. As., hasta la fecha y hora dispuestas para la apertura, o en Avda. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs solo hasta el día anterior a la fecha de apertura.
Para las **COMPARACION DE COTIZACIONES** las ofertas se podrán recibir vial E-Mail (caremfc@cnea.gov.ar), hasta **DOS (2) HORAS** antes del acto de apertura, cumpliendo las formalidades el “inciso d” del presente punto.

2.5. Documentación a presentar con la oferta:

A efectos de la individualización del servicio ofertado, el oferente deberá consignar en su oferta en forma clara y legible una descripción con el mayor detalle posible. Esta descripción deberá incluir las características de los vehículos y de los conductores a utilizar, pudiendo la CNEA pedir las aclaraciones pertinentes en caso de considerarlas necesarias.

- a. Información de contacto: Nombre y apellido del oferente, domicilio en CABA, número de fax y dirección de correo electrónico.
- b. Garantía de Mantenimiento de Oferta (ver punto 3 del presente pliego).
- c. **Inscripción al Registro de Proveedores CAREM**

Oferentes No Inscriptos: Los oferentes que no se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, podrán ingresar al sitio web del Proyecto CAREM <http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem>, descargar los formularios de inscripción los que deberán completar y presentarlos con la documentación respaldatoria en la oficina de Compras y Contrataciones CAREM con anterioridad a la fecha de apertura o junto con la oferta.

Oferentes Inscriptos: los interesados en participar en procedimientos de selección que ya estuvieran inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, deberán presentar junto con la oferta los datos incorporados en el sistema que hubieren variado, debiendo actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.

El proveedor inscripto en el Registro de Proveedores CAREM, tendrá la obligación de mantener actualizada la información.

- d. Licencia habilitante para el transporte de pasajeros vigente
- e. Habilitación CNRT vigente
- f. Sistema de comunicación del Oferente (a utilizar en el recorrido)
- g. Listado de los conductores que prevén utilizar en el caso de ser adjudicatarios (encuadrados en el CCT N° 460/73 UTA, detallando:
 - Identidad
 - Registro de conductor vigente
 - Licencia CNRT vigente
- h. **ANEXO B – Planilla de Cotización (Sera causal de DESESTIMACIÓN la no presentación de la misma)**

| | | | |
|------------------------------|----------------------------|----|----------------|
| Procedimiento de selección : | CONCURSO DE PRECIOS | Nº | 23/2016 |
| Expediente: | F-93-2016 | | |

- i. Estructura de Costos
- j. Declaración Jurada en donde se garantice el cumplimiento del punto "Evacuación del personal", presente en el Anexo A.

3. GARANTÍAS

3.1 Se regirá por lo establecido en los Arts. 5 y 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

3.2 Tipos de garantías:

- a. Garantía de Mantenimiento de oferta: Para el caso de ofertas que superen los PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de aquella. Dicha garantía deberá constituirse según lo previsto en los puntos 5 y 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. **No se aceptaran PAGARES para este tipo de garantía.**
- b. Garantía de Ejecución o de Cumplimiento del Contrato: El adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Dicha garantía deberá constituirse según lo previsto en los puntos 5 y 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, dentro del término de CINCO (5) días de notificada fehacientemente la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

4. NORMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

EL ADJUDICATARIO y su personal deberán cumplir estrictamente con las Disposiciones Administrativas Nacionales, Provinciales, Municipales, Policiales y de las Fuerzas de Seguridad vigentes en el lugar de la prestación del servicio, siendo EL ADJUDICATARIO el único responsable por el pago de multas y resarcimientos de daños y perjuicios provocados por el incumplimiento de las mismas. EL ADJUDICATARIO deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en materia de Seguridad e Higiene del Trabajo (Ley Nº 19587 y su Decreto Reglamentario), Riesgo de Trabajo (Ley Nº 24557 y su Decreto Reglamentario) y demás legislación vigente en la materia, sobre los que LA CNEA auditará el cumplimiento.

EL ADJUDICATARIO deberá ajustarse en sus procedimientos, además de los que le correspondan en función de los servicios, a las normas generales establecidas por LA CNEA.

RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. Nº 310/2015.

5. INDICACIÓN DE TAREAS A DESARROLLAR Y PERIODICIDAD

Ver **Anexo A – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

6. CRITERIO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION

La evaluación de las ofertas se efectuará teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás condiciones de la oferta (artículos 80 y 82 del Régimen de Compras y Contrataciones de la Gerencia de Área CAREM).

A efectos de la confrontación de oferta, se considerará solo la oferta por la totalidad del renglón.

La adjudicación será Global por la totalidad de los renglones a la oferta más conveniente.

7. DOCUMENTACIÓN LABORAL A PRESENTAR MENSUALMENTE

7.1 EL ADJUDICATARIO deberá presentar entre los días 1 y 20 de cada mes y en el momento de la firma del Acta de Inicio, en la Oficina de CNEA a designar; la siguiente documentación:

- a. Nómina del personal afectado al servicio, donde conste CUIL, Nombre y Apellido, firmada por EL ADJUDICATARIO.
- b. Copia del Certificado de cobertura ART vigente, con su correspondiente listado y cláusula de no repetición.

| | | | |
|------------------------------|----------------------------|----|----------------|
| Procedimiento de selección : | CONCURSO DE PRECIOS | Nº | 23/2016 |
| Expediente: | F-93-2016 | | |

- c. Copia de recibo de haberes firmado por el empleado.
 - d. Declaraciones Juradas del SICOSS y su correspondiente comprobante de pago.
 - e. Copia del Certificado de cobertura de Seguro de Vida Colectivo Obligatorio.
 - f. Copia del acuse de recibo que respalda el alta temprana de cada nuevo empleado en AFIP, en caso de corresponder.
 - g. Toda la documentación deberá estar firmada por EL ADJUDICATARIO.
 - h. Documentación de habilitación tanto de la empresa, vehículos y/o choferes que se modifique durante la contratación del servicio.
 - i. Certificado de Cobertura de Seguro del Transporte de Pasajeros
- 7.2** Documentación a presentar por EL ADJUDICATARIO que se encuentre fuera del marco de la Ley de Contrato de Trabajo (ejemplo: cooperativas de trabajo, monotributistas, etc.):
- a. Nómina del personal afectado al servicio donde conste CUIL/CUIT, Nombre y Apellido, firmada por EL ADJUDICATARIO.
 - b. Comprobante de pago de Monotributo/Autónomo del personal afectado al servicio.
 - c. Constancia de cobertura de Seguro de Accidentes del personal afectado al servicio.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra EL ADJUDICATARIO deberá presentar en la Oficina de Administración de Contratos CAREM, en la Gerencia de Área CAREM, Predio CAREM Lima – Edificio ASCN – Ruta 9 Km103 / Camino Central Atucha – Zárate – Bs. As., la siguiente documentación:

- a. Designación de un Responsable Idóneo que será el interlocutor válido con la CNEA.
- b. Entrega de la documentación del punto 7) *Documentación Laboral a presentar mensualmente* del presente Pliego, la cual deberá ser aprobada para dar el inicio de los trabajos.
- c. El oferente deberá presentar el listado completo de los integrantes del equipo de trabajo, (Incluyendo Numero de CUIL), definiendo las responsabilidades y tareas asociadas a las funciones.
- d. Licencia habilitante para el transporte de pasajeros vigente
- e. Habilidad CNRT vigente
- f. Sistema de comunicación del Oferente – Listado de Números y Asignación del recorrido
- g. Listado de los conductores afectados al Servicio (encuadrados en el CCT N° 460/73 UTA, detallando:
 - Identidad
 - Registro de conductor vigente
 - Licencia CNRT vigente
 - Última evaluación psicofísica de cada chofer.
- h. Certificado de cobertura de seguro de transporte para la prestación de este servicio de cada vehículo.

Esta documentación deberá mantenerse actualizada en forma permanente. En caso de incorporarse nuevos choferes durante la prestación, deberán presentarla en forma inmediata para ser evaluada por el Coordinador del Servicio.

9. ACTA DE INICIO (Iniciación de los servicios)

Será firmada dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra, la cual deberá estar firmada por el Coordinador y el responsable del servicio (Punto 11 del presente pliego).

10. RECEPCIÓN

Contactarse al Tel: 6323-1632 con Guillermo Bisio

Lugar de entrega: Predio CAREM en Lima – contiguo a la CNA-I – Lima – Prov. de Buenos Aires, cuyo horario y lugar será informado por el Coordinador designado por CNEA.

El servicio, el transporte y/o cualquier otro gasto para realizar la prestación será a cargo de la empresa ADJUDICATARIA.

| | | | |
|------------------------------|----------------------------|----|----------------|
| Procedimiento de selección : | CONCURSO DE PRECIOS | Nº | 23/2016 |
| Expediente: | F-93-2016 | | |

11. INSPECCIÓN Y CONTROL

Coordinador del servicio:

LA CNEA designará a dos funcionarios (titular y suplente), quienes serán los interlocutores con EL ADJUDICATARIO, para efectuar las tareas de control, el relevamiento económico y técnico de la documentación y control de las especificaciones técnicas, calidad, cantidad, insumos que se emplean, equipamiento aportado, etc.

Encargado del servicio:

EL ADJUDICATARIO designará y mantendrá en forma permanente a un Responsable con experiencia no menor de 1 año en tareas similares, idóneo, competente y con total poder de decisión, autorizado para recibir, cumplir y/o trasladar las instrucciones impartidas por EL COORDINADOR del servicio.

Comunicación entre las partes:

Las comunicaciones serán por escrito, según lo establecido en el Procedimiento Operativo PO-CAREM25Q-8. Las directivas y/o procedimientos serán entregados al ADJUDICATARIO por LA CNEA mediante Órdenes de Servicio. Las mismas se irán ampliando y/o cancelando de acuerdo a las necesidades de la CNEA. EL ADJUDICATARIO emitirá Nota de Pedido. Tanto CNEA como el adjudicatario deberán archivar toda comunicación entre partes con la firma de los representantes correspondientes.

Auditoría de Higiene y Seguridad:

Durante la realización de tareas, el Servicio de Higiene y Seguridad podrá efectuar auditorías de control de cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes. En el caso de incumplimiento, la CNEA se reservará el derecho de detener las tareas. Sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes mencionadas en el presente pliego.

12. PENALIDADES

Los oferentes y adjudicatarios podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en los Art 40 a 45 del Régimen de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios de la Gerencia de Área CAREM bajo la ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015.

Cuando los trabajos fueran observados por LA CNEA se intimará por escrito al ADJUDICATARIO según lo establecido en el Punto 12.1.

12.1 Será causal de Apercibimiento, Multa o Rescisión según lo establezca CNEA:

- a) Incumplimiento de lo establecido en cualquier punto de este Pliego.
- b) Incumplimiento de órdenes de servicio.
- c) Paralización parcial, total o abandono del servicio.
- d) Ausencia de personal no cubierta en tiempo y forma.
- e) Variación en lo ofrecido, en calidad y cantidad de insumos, materiales, equipamiento, mano de obra, etc.
- f) Rotación excesiva del personal.
- g) Mora en los pagos de salarios, contribuciones sociales, tasas y seguros.
- h) No presentación de documentación exigida por la CNEA en el presente pliego.
- i) Falta en contra de la moral y las buenas costumbres, la ética, etc.
- j) Cualquier tipo de robo, hurto, etc.
- k) El incumplimiento de cualquier otra acción que afecte la Orden de Compra.
- l) Quiebra o concurso civil del ADJUDICATARIO.

12.2 Clases de Penalidades:

- a. Primer Incumplimiento: Apercibimiento
- b. Segundo Incumplimiento: Multa del 5% al 10% de la facturación pendiente de cobro
- c. Tercer Incumplimiento: Multa del 11% al 20% de la facturación pendiente de cobro
- d. Cuarto Incumplimiento: Multa del 21% al 30% de la facturación pendiente de cobro
- e. Quinto Incumplimiento: Rescisión contractual

12.3 Las multas que se formulen se afectarán en el siguiente orden:

- 1) A las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite.
- 2) A la correspondiente garantía.

| | | | |
|------------------------------|----------------------------|----|----------------|
| Procedimiento de selección : | CONCURSO DE PRECIOS | Nº | 23/2016 |
| Expediente: | F-93-2016 | | |

- 3) A los créditos de EL ADJUDICATARIO resultantes de otros contratos de suministros o prestación de servicios no personales, aun de otras entidades o jurisdicciones, quedando establecido que EL ADJUDICATARIO presta su conformidad para que se efectúen las compensaciones o retenciones respectivas, en ese orden, según considere LA CNEA
- 12.3.1** De acuerdo a la importancia de lo objetado LA CNEA se reserva el derecho de modificar el régimen de multas, los plazos y porcentajes de descuento, así como la instancia de rescisión.
- 12.3.2** LA CNEA otorgará un plazo para la regularización del incumplimiento, caso contrario se deberá continuar con el régimen de sanciones. La multa aplicada no podrá ser, en ningún caso, inferior a la anterior.
- 12.3.3** En caso de falta de personal no cubierto en tiempo y forma devengará el descuento calculado a valor hora hombre por las horas de ausencia, sin perjuicio de la aplicación del correspondiente apercibimiento y/o multa.

13. FACTURACIÓN Y PAGO

- 13.1** Las facturas aplicables a los renglones N° 1 y 2, por ser una prestación de servicio, serán presentadas mensualmente en moneda argentina y corresponderán al mes vencido del mismo, e **individualizando cada uno de los dos servicios**. Si correspondieran la aplicación de penalidades, estas se harán efectivas sobre dicha factura, tomando en consideración el mes vencido.
- 13.2** Las facturas aplicables al renglón N° 3, al tratarse de un servicio mensual, no se prevén cargos fijos. Cada servicio realizado se facturará individualmente en moneda argentina, inmediatamente después de ser realizado. Si correspondieran la aplicación de penalidades, estas se harán efectivas sobre dicha factura, tomando en consideración el mes vencido.
- 13.3** Las facturas serán presentadas en el sector de Administración de Contratos de la Gerencia de Área CAREM de Lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 Hs y de 14:00 a 16:00 Hs., debiendo adjuntar a la misma copia de la correspondiente Orden de Compra; según el siguiente detalle:
- Predio CAREM Lima: Edificio ASCN – Contiguo a la CNA-I, contactarse con la Cdra. Camila Marina (marina@cnea.gov.ar).
- Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio y desde la notificación de la detección respectiva.
- 13.3** El pago se realizará en la moneda de curso legal de la República Argentina; dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día hábil posterior a la aprobación de la **RECEPCION DEFINITIVA**, mediante transferencia bancaria realizada por el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. En caso de no poseer cuenta en el mismo, se solicitará la información necesaria para efectuar el primer pago debiendo cumplimentar lo dispuesto en la Resolución N°140/2012 (<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/200723/norma.htm>).
- Quedarán exceptuados, de este requerimiento, todos los proveedores que tengan Cuenta en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.
- 13.4** Los certificados en concepto de retenciones impositivas practicadas por el agente pagador FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, deberán retirarse personalmente en BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 326, Piso 2, Local 207, de lunes a viernes de 10:30hs a 15:00hs. Datos de contacto: Adolfo Alejandro Del Valle (ADelValle@bna.com.ar), Tel: 4347-7933 ó Jorge Dallas (JDallas@bna.com.ar) Tel 4347-8021.
- 13.5** A pedido del proveedor mediante nota dirigida a la Gerencia de Área CAREM – Departamento de Finanzas – Tesorería pueden solicitar la remisión de las retenciones a la CNEA, para ello contactarse:

- Predio CAREM Lima: Sra. Valeria Berón (beron@cnea.gov.ar).

| | | | |
|------------------------------|----------------------------|----|----------------|
| Procedimiento de selección : | CONCURSO DE PRECIOS | Nº | 23/2016 |
| Expediente: | F-93-2016 | | |

ANEXO A – ESPECIFICACION TECNICA

Servicios y recorridos:

RENLÓN N°1:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL IDA Y VUELTA (VÍA ZÁRATE)

- Se contratarán 280 viajes (IDA Y VUELTA)

SERVICIO MATUTINO (IDA) ZARATE - PREDIO CAREM25 Lunes a viernes.

- Salida (6:45 hs.): Alem y A. Pacheco Zárate
- Parada intermedia: Lavalle y A Pacheco Zárate
- Parada intermedia: Lavalle y Bdo. De Irigoyen Zárate
- Parada intermedia: Lavalle e Ituzaingó Zárate
- Parada intermedia: Sarmiento y Suipacha Zárate
- Parada intermedia: Diagonal Santa Fe y Av. Anta Zárate
- Parada intermedia: Av. Antártida y Paraguay Zárate
- Parada intermedia: Av. Antártida y Calle 20 Zárate
- Parada intermedia: Av. Antártida y Lintridis Zárate
- Llegada (8:00 hs.): Predio CAREM-Lima Lima

SERVICIO VESPERTINO (VUELTA) PREDIO CAREM25 - ZÁRATE Lunes a viernes.

- Salida (Lun a Jue: 17:00 hs.)(Viernes 16:00 hs.): Predio CAREM-Lima Lima
- Parada intermedia: Av. Antártida y Lintridis Zárate
- Parada intermedia: Av. Antártida y Carriego Zárate
- Parada intermedia: Av. Antártida y Paraguay Zárate
- Parada intermedia: Diagonal Santa Fe y Av. Anta Zárate
- Parada intermedia: Pueyrredón y Suipacha Zárate
- Parada intermedia: Conesa e Ituzaingó Zárate
- Parada intermedia: Lavalle y Sgto Cabral Zárate
- Parada intermedia: Lavalle y Larrea Zárate
- Llegada (Lun a Jue 18:00)(Viernes 17:00): Lavalle y A. Pacheco Zárate

RENLÓN N°2:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL IDA Y VUELTA (VÍA CAMPANA)

- Se contratarán 280 viajes (IDA Y VUELTA)

SERVICIO MATUTINO (IDA) CAMPANA - PREDIO CAREM25 Lunes a viernes.

- Salida (6:30 hs.): Ruta Prov. N° 4 km. 5.5 Village Campana (Cardales)
- Parada intermedia: Ruta Prov. N° 6 y Corrientes Campana (Los Cardales)
- Parada intermedia: Conti y Echeverría Campana (Barrio Los Pioneros)
- Parada intermedia: Av. Eva Perón y Falucho Campana
- Parada intermedia: Bv. Sarmiento y Alberdi Campana
- Parada intermedia: San Martín y Alberdi Campana
- Parada intermedia: Ruta N° 6 y Capilla del Señor Campana
- Parada intermedia: Av. Antártida Argentina y Ruta N° 9 (Petrobras) Campana
- Parada intermedia: Ruta N° 9 (km. 100) y calle 11 (Rhasa) Lima
- Parada intermedia: Calle 11 y Calle 14 Lima
- Parada intermedia: Calle 11 y Calle 6 Lima
- Parada intermedia: Diagonal Morgan y Calle 107 Lima
- Parada intermedia: Av. 111 e Instituto Melillo Lima
- Llegada (8:00 hs.): Predio CAREM-Lima Lima

| | | | |
|------------------------------|----------------------------|----|----------------|
| Procedimiento de selección : | CONCURSO DE PRECIOS | Nº | 23/2016 |
| Expediente: | F-93-2016 | | |

SERVICIO VESPERTINO (VUELTA) PREDIO CAREM25 - CAMPANA Lunes a viernes.

- Salida (Lun a Jue: 17:00 hs.)(Viernes 16:00 hs.):Predio CAREM-Lima Lima
- Parada intermedia: Av. 111 e Instituto Melillo Lima
- Parada intermedia: Diagonal Morgan y Calle 107 Lima
- Parada intermedia: Calle 7 y Calle 6 Lima
- Parada intermedia: Calle 7 y Calle 14 Lima
- Parada intermedia: Ruta N° 9 (km. 100) Lima
- Parada intermedia: Av. Antártida Argentina y Ruta N° 9 (Petrobras) Campana
- Parada intermedia: Virrey del Pino y Castelli (Univ. UTN) Campana
- Parada intermedia: Balbín y Castelli Campana
- Parada intermedia: Belgrano y Jacob Campana
- Parada intermedia: Bv. Sarmiento y Jacob Campana
- Parada intermedia: Sarmiento y Bertolini (Univ. De Luján) Campana
- Parada intermedia: Av. Eva Perón y Falucho Campana
- Parada intermedia: Conti y Echeverría Campana (Barrio Los Pioneros)
- Parada intermedia: Ruta Prov. N° 6 y San Antonio de Areco Campana (Los Cardales)
- Llegada (Lun a Jue 18:15)(Viernes 17:15) Ruta Prov. N° 4 km. 5.5 Campana (Cardales Village)

REGLON N°3:

SERVICIO DE TRANSPORTE EVENTUAL PARA PERSONAL CAREM (CABA-LIMA o LIMA-CABA)

Pedido de servicio y comunicación del evento:

El servicio a proveer no será fijo sino que será EVENTUAL por lo que es probable que CNEA no pueda prever de antemano fecha, horario y punto de partida de los viajes, aunque indefectiblemente el servicio será prestado en días hábiles, con un rango horario que va entre las 7:00 y 8:30 hs. para el recorrido CABA-Lima y entre las 16:00 y 18:30 para el recorrido Lima-CABA.

Diferentes modalidades pedido de servicio:

- En caso de que la contratación del servicio se origine a partir de una parada programada y/o prevista del ómnibus, se avisará al proveedor con la suficiente antelación y el servicio será prestado desde alguno de los dos puntos cabecera que figuran en el punto "Recorrido, horarios y paradas".
- En caso de que la contratación del servicio se origine por una avería de último momento o que esta ocurra mientras el ómnibus esté en camino, se avisará al proveedor inmediatamente después de producida el evento y el servicio se solicitará a partir de algún punto intermedio del recorrido a determinar.

Tiempo de respuesta requerido:

En el caso de avería del ómnibus CNEA en tránsito, los pasajeros estarán varados en el camino esperando ser auxiliados, por lo que es menester que el proveedor garantice un tiempo de respuesta no mayor a UNA HORA Y MEDIA (1 y ½ hora) entre la comunicación del evento y la efectiva realización del servicio.

Unidad de Servicio

El precio unitario se corresponderá con una unidad de viaje de aproximadamente 110 Km. La presente contratación contempla DIEZ (10) unidades, que podrán utilizarse de a una o de a varias, según el requerimiento.

De modo que cuando se haga una solicitud, ésta será por UN (1) Servicio Matutino: IDA CABA-Lima; o bien por UN (1) Servicio Vespertino: Vuelta Lima-CABA.

Si el servicio solicitado es de IDA y VUELTA se deberán facturar dos (2) unidades o precios unitarios.

| | | | |
|------------------------------|----------------------------|----|----------------|
| Procedimiento de selección : | CONCURSO DE PRECIOS | Nº | 23/2016 |
| Expediente: | F-93-2016 | | |

Recorrido, horarios y paradas:

SERVICIO MATUTINO (IDA) CABA - PREDIO CAREM25 Lunes a viernes.
Recorrido: CABA – Gral. Paz - Ruta N°9 / Panamericana - Camino km. 103 - Predio CAREM.

- Salida (7:00 hs.): Av. Del Libertador 8.250 CABA
- Parada intermedia: Panamericana y Henry Ford (YPF) Pacheco
- Parada intermedia: Panamericana y Ruta N° 26 (ACA) Ing. Maschwitz
- Parada intermedia: Panamericana y 25 de mayo Escobar
- Llegada (8:30 hs.): Predio CAREM-Lima Lima

SERVICIO VESPERTINO (VUELTA) PREDIO CAREM25 - CABA Lunes a viernes.
Recorrido: Predio CAREM - Camino km. 103 - Ruta N°9 / Panamericana - Gral. Paz - CABA.

- Salida (17:00 de Lu. a Ju. // 16:00 Viernes):Predio CAREM-Lima Lima
- Parada intermedia: Panamericana y 25 de mayo Escobar
- Parada intermedia: Panamericana y Ruta N° 26 (ACA) Ing. Maschwitz
- Parada intermedia: Panamericana y Henry Ford (YPF) Pacheco
- Parada intermedia: Puente Saavedra CABA
- Llegada (18:30 hs. Lu. a Ju. // 17:30 viernes): Av. Del Libertador 8.250 CABA

Requerimientos generales

Aplicables a todos los renglones, excepto que en alguno de los Renglones quede específicamente establecido un requerimiento en particular.

Vehículos, requerimientos:

- Para Renglones 1 y 2: Deberán poseer una capacidad mínima de 40 asientos, con cinturón de seguridad.
- Para Renglón numero 3: Deberán poseer una capacidad mínima de 42 asientos, con cinturón de seguridad.
- Deberán contar con VTV vigente.
- Deberán contar con neumáticos con dibujo de 1 cm de profundidad como mínimo.
- Deberán contar con sistema de calefacción y de aire acondicionado funcionando correctamente.
- Deberán tener una antigüedad inferior a los 5 años.
- Deberán contar con las habilitaciones nacionales, provinciales y/o municipales correspondientes vigentes.
- Deberán contar con seguro vigente.
- Deberán cumplir con lo exigido por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.
- Deberán encontrarse limpio en su interior y en su exterior.
- Deberán contar con cinturones de seguridad en todos sus asientos.
- Deberán contar con un cartel identificatorio para que los pasajeros en las paradas puedan reconocerlos

Control de vehículos:

El adjudicatario deberá mantener sus vehículos en perfectas condiciones de seguridad, funcionamiento, higiene y estética, siendo facultad de CNEA realizar inspeccionarlos las veces que crea necesario y disponer su reemplazo por otro de forma inmediata si los vehículos no cumplen con los requerimientos especificados en la presente.

| | | | |
|------------------------------|----------------------------|----|----------------|
| Procedimiento de selección : | CONCURSO DE PRECIOS | Nº | 23/2016 |
| Expediente: | F-93-2016 | | |

Conductores:

La empresa de transporte deberá presentar una lista con los conductores que prevén utilizar en el caso de ser adjudicatarios donde debe constar:

- Identidad
- Licencia habilitante para el transporte de pasajeros vigente
- Licencia CNRT vigente

La información relacionada con los conductores deberá mantenerse actualizada siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria su comunicación a CNEA.

Los conductores de los vehículos afectados a la contratación deberán estar encuadrados en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 460/1973 correspondiente a la UTA.

La CNEA se reserva el derecho de solicitar el reemplazo de todo aquel conductor que a su juicio no se ajuste a lo requerido por CNEA con una simple comunicación al adjudicatario, quien deberá reemplazarlo inmediatamente.

La empresa deberá asegurar un sistema de comunicación con el chofer por cualquier eventualidad en el recorrido.

Los conductores no podrán:

- Permitir que los pasajeros viajen en el habitáculo del chofer.
- Usar celular mientras maneja, salvo que lo use sólo en forma breve y por temas relacionados con el servicio que presta, deteniendo la marcha previamente.
- Fumar durante el viaje.
- Escuchar música.
- Ingerir cualquier tipo de alimentos, bebidas o infusiones.
- Transportar cualquier elemento que ponga en peligro la seguridad y la integridad física del pasaje.
- Conversar con los pasajeros.
- Transportar pasajeros de pie.
- Transportar personal superando la cantidad de asientos de cada unidad.
- Transportar personas ajenas a CNEA.
- Cruzar pasos a nivel con barreras bajas.
- Transitar a una velocidad mayor a la permitida.
- Conducir de manera imprudente, poniendo en peligro la seguridad de los pasajeros.
- Modificar o ignorar las paradas estipuladas por CNEA.
- Cruzar con un semáforo en rojo.
- Incumplir con cualquier legislación de tránsito aplicable no especificada en este punto.

Pasajeros autorizados:

El servicio de transporte aquí descrito es sólo para personal de CNEA, no estando permitido transportar a ninguna otra persona ajena a la institución.

Estará a cargo de la contratista la verificación y control de que el personal transportado se encuentre debidamente autorizado.

El incumplimiento de esta cláusula será considerada falta grave y se aplicará la multa correspondiente.

Días y Horarios:

La prestación de los servicios está prevista de lunes a viernes todos los días hábiles.

El personal que viaja en los servicios matutinos deberá fichar la entrada al Predio CAREM-Lima entre las 7:45 y las 8:00 hs., por lo que el horario de llegada al Predio y por lo tanto de salida desde las cabeceras deberá ajustarse de modo de cumplir con esta premisa.

El horario de salida de los servicios vespertinos desde la cabecera será a las 17:00 hs. de lunes a jueves y a las 16:00 hs. los días viernes.

| | | | |
|------------------------------|----------------------------|----|----------------|
| Procedimiento de selección : | CONCURSO DE PRECIOS | Nº | 23/2016 |
| Expediente: | F-93-2016 | | |

Sin perjuicio de los horarios mencionados, el adjudicatario deberá prever la posibilidad de eventuales cambios de horarios, según disponga CNEA.

Modificación de paradas y recorridos:

Las paradas informadas en la presente podrán ser modificados por CNEA, según las necesidades del personal transportado.

Los recorridos informados para cada servicio podrán ser modificados por CNEA hasta un 15% en su extensión, en más o en menos.

En ambos casos las modificaciones no implicarán modificación alguna en los precios acordados por las partes.

Solicitud de servicios adicionales:

En casos de urgencias CNEA podrá, con acuerdo del Adjudicatario, agregar servicios adicionales, en otros horarios o en días no hábiles siempre que tengan recorridos similares o menores a los descriptos en esta Especificación Técnica. Dichos servicios deberán ser acordados con suficiente antelación y tendrán el mismo valor que los aquí detallados.

Evacuación del personal:

El personal transportado prestará servicio en las inmediaciones de Centrales Nucleares en consecuencia resulta imprescindible garantizar su evacuación en caso de activación de alarmas y/o ante una emergencia; por tanto es condición OBLIGATORIA que los vehículos y sus conductores permanezcan en el estacionamiento que se le asignará en el Predio CAREM, durante la totalidad de la jornada laboral.

A tal fin, se realizarán controles periódicos en los que se fiscalizará la presencia de los vehículos y sus respectivos conductores. De no cumplirse se procederá al cobro de la multa correspondiente al 10% de la facturación mensual por incumplimiento del punto "Evacuación del personal".

Recorridos, horarios y paradas:

El Adjudicatario deberá cumplir con los horarios, recorridos y paradas dispuestas por CNEA, pudiendo ser modificados por el Comitente según sus necesidades.

En caso de modificaciones en estos ítems, CNEA deberá comunicar fehacientemente los cambios al Adjudicatario con la suficiente antelación.